INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2021

"ADQUISICION DE ETIQUETAS PARA CILINDROS DE GAS REFRIGERANTE Y FORMULARIOS CONTINUOS" ID. N° 391851

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día cinco de julio de 2021, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado el ING. DIEGO FERNÁNDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2021 "ADQUISICION DE ETIQUETAS PARA CILINDROS DE GAS REFRIGERANTE Y FORMULARIOS CONTÍNUOS" ID. N° 391851**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por ítem bajo contrato cerrado anual y plurianual; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 391851. Se estableció el monto para el presente ejercicio fiscal de Gs. 112.000.000.- (Guaraníes ciento doce millones) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37/2021 correspondiente al PGN 2021. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 332 "Papel para Computación" y al Objeto de Gasto 333 "Producto de Artes Gráficas" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., ETIQUETAS PARAGUAYAS, GRAFICA MONARCA S.R.L., PAPELERA GUAIRA, PROTECCION DOCUMENTAL SOCIEDAD ANONIMA.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura se llevó a cabo el día 04 de junio de 2021 con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Débora Ortiz, Técnica de la Dirección Operativa de Contracciones, y el Abog. Juan Carlos Rodríguez Verón en representación de la Firma ZAMPHIROPOLOS S.A.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	80003182-2
2	PROTECCION DOCUMENTAL SOCIEDAD ANONIMA	80038782-1
3	GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

ITEM	DESCRIPCION	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	PROTECCION DOCUMENTAL S.A.	GRAFICA MONARCA S.R.L.
1	Etiqueta para Cilindro Refrigerante	185.130.000.-	206.550.000.-	NO COTIZA
2	Impresión de recibo de Ingreso	14.460.000.-	15.300.000.-	14.280.000.-

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas el Abog. Juan Carlos Rodríguez Verón con CI N° 4.262.522 representante de la firma Zamphiropolos, dejo constancia que en la oferta de la Firma Grafica Monarca S.R.L., referente al formulario de oferta folio 2, las mismas están tachadas, los textos a partir del inciso i) hasta el incido o) siendo el documento de carácter sustancial, por lo tanto solicito al Comité de Evaluación desestimar la oferta.
Por otro punto, en la planilla de precio en la casilla de procedencia la misma a consignado la leyenda "mano de obra nacional" no siendo lo que precisa la Convocante y la misma es de carácter sustancial, situación insalvable.

Análisis de la Observación por parte del Comité de Evaluación

Este comité de evaluación analiza las observaciones realizadas en al acto de apertura en consideración a que corresponden requerimientos sustanciales del artículo 61° del Decreto N°2992/19;

Para el análisis de la primera observación se expone el formulario observado

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgamos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la Información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: Gisela Ricardo

En calidad de: Representante Legal

Este comité, de lo expuesto precedentemente, pude notar que el formulario de Oferta presenta rayaduras discontinuas superpuestas a las líneas del párrafo, evidenciándose que el mismo corresponde a una mala impresión del equipo y no de una tachadura agrede (adrede) realizado por el oferente, pudiendo notar además que el formulario en si no denota

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

ilegibilidad, por lo que, este comité trae a colación lo establecido en el artículo ***Artículo 60°. del Decreto N° 2992/2019. "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta."*

Conforme a lo expuesto este Comité no observa que dicha omisión afecte la calidad de los bienes, tampoco límite en discrepancia con lo establecido en el PBC ni que afecte la competencia entre los participantes en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones; por lo que se podría considerar como un error formal dentro de un documento sustancial; **concluyendo que no existe razón justificada para desestimar la citada oferta en base a la observación planteada.**

En lo referente a la observación de la procedencia ofertada en el formulario planilla de precios, la observación planteada alega que dicha información no es la que precisa la convocante, no haciendo referencia a si la misma cuenta con alguna normativa para la correcta denominación del origen del bien y/o servicio ofertado; por lo que a criterio de este comité de evaluación la indicación de que los servicios de impresión de formularios continuos son de mano de obra nacional se interpreta claramente la procedencia del mismo, por lo que se concluye que **no existe razón justificada para desestimar la citada oferta en base a la observación planteada.**

Habiendo realizado el análisis a las observaciones, se continúa con el proceso de evaluación;

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE-SIPE**
2	PROTECCION DOCUMENTAL S.A	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE-SIPE**

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Administrativa - MADES
Abg. Cyntia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

3	GRAFICA MONARCA S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SIPE**	**CUMPLE -SIPE**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	**ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**	Andrea Eulerich Zamphiropolos CI N°2.221.782	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Christian Eulerich Zamphiropolos CI N°866.574	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Susana Circe Zamphiropolos CIN°306278	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Alexandra Zamphiropolos CI N° 2.204.687	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Fedra Zamphiropolos CI N° 1.023.691	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Patricia Eulerich Zamphiropolos CI N° 866.575	**Sin Registros**	**Sin Registros**
2	**PROTECCION DOCUMENTAL S.A.**	George Temperley OValle CI N° 1.389.303	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Alejandro Javier De Filippis CI N° 1.951.597	**Sin Registros**	**Sin Registros**
3	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**	Leticia Inez Aguilera Leiva CI N° 4.042.239	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40° de la Ley N°2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
...ión Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

ITEM 1: Etiqueta para Cilindro Refrigerante		
Orden	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO DE LA OFERTA**
1	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	185.130.000.-
2	Protección Documental S.A.	206.550.000.-
3	Grafica Monarca S.R.L.	No Cotiza.-

ITEM 2: Impresión de recibo de Ingreso		
Orden	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO DE LA OFERTA**
1	Grafica Monarca S.R.L.	14.280.000.-
2	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	14.460.000.-
3	Protección Documental S.A.	15.300.000.-

SEGÚN LOS CUADROS QUE ANTECEDEN SE PUEDE OBSERVAR QUE LA EMPRESA QUE OBTUVO EL PRECIO MÁS BAJO PARA EL ITEM 1 ES LA FIRMA ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., Y PARA EL ITEM 2 LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	105218	Se ha verificado en el Portal del MIC y se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta empresa	CUMPLE
2	PROTECCION DOCUMENTAL S.A.	No presenta	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta empresa	NO CUMPLE
3	GRAFICA MONARCA S.R.L.	105547	Se ha verificado en el Portal del MIC y se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta empresa	CUMPLE

En consideración a que las la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., así como la firma GRAFICA MONARCA S.R., son los oferentes con precios más bajo y ambas tienen Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), el **Margen de Preferencia** se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Domínguez
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas: **Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. y Grafica Monarca S.R.L.;** como las ofertas más baja en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 04/2021, a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** recepcionada en el email administracion@graficamonarca.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [(2017, 2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS
- Formulario 106 de los últimos [(2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos [(2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes de Renta Personal.
- IVA General de los últimos 6 meses del ejercicio fiscal 2020, para contribuyentes sólo del IVA General

  PARA LOS ITEMS 1 Y 2:
- Constancia de RUC y/o Acta o Estatuto de Constitución.
- Presentación de copias de contratos ejecutados y/o facturación de ventas.
- Presentación de copias de Constancias de cumplimiento satisfactorio de las recepciones finales de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019)

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Declaración Jurada de Contar con los equipos de capacidad técnica y la infraestructura.
- Croquis del local dónde funciona el taller de impresión

El oferente respondió en fecha 21/06/2021, presentando los documentos requeridos.

Ing. Diego Fernandez
DIRECTOR
Administración y Finanzas
Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Administrativa - MADES
Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

Asi mismo por nota CEO N° 06/2021, a la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., recepcionada en el email licitaciones@zamphiropolos.com la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

- Certificado de Cumplimiento tributario vigente al momento de la apertura del llamado.
- Contrato correspondiente al año 2018 con alguna entidad sea pública o privada .

El oferente respondió en fecha 29/06/2021, presentando los documentos requeridos.

Posteriormente, por NOTA CEO N° 07/2021, se le solicito a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** recepcionada en el email administracion@graficamonarca.com.py donde se solicito lo siguiente:

- Declaración Jurada en la cual se compromete a cambiar parcial o totalmente el talonario proveído en el caso de que se constatase de algún desperfecto

El oferente respondió en fecha 01/07/2021, presentando los documentos requeridos.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** y por la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **OFERENTE: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. ITEM 1**

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio Ref. SICP (PRSICP)	Precio unitario (IVA incluido)	Margen de Dif.
1	Etiqueta para Cilindro Refrigerante	3.105	2.420	**-22,06%**

El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

- **OFERENTE: GRAFICA MONARCA S.R.L. ITEM 2**

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio Ref. SICP (PRSICP)	Precio unitario (IVA incluido)	Margen de Dif.
238	Impresión de Recibo de Ingreso	241	238	**-1,2%**

El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 2996739, Fs. 90	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos	Presenta AI N° 1080 de fecha 19 de setiembre de 2020 AI N° 1081, AI N° 34 y 35 obrante a fs. 16-21	**CUMPLE**

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administraelén y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Asesoría Jurídica

obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.		
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta a Requerimiento Certificado N°4270114564626	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Copia de Factura a fs. 91	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Consta en el Certificado SIPE N°1643446 en estado Activo, Fs. 08	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N° N°1643446 en estado Activo, Fs. 08	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta a Requerimiento Certificado N°300291	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Constancia con Registro N° 6177 de fecha 24/05/2021 a fs 13 y Registro N° 6176 de fecha 24/05/2021 a fs. 14	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta a Requerimiento Certificado N°4270114307585	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta a Requerimiento Copia de la Patente Abonada.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Consta en el Certificado SIPE N° 1643487 en estado Activo, Fs. 11	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N° 1643487 en estado Activo, Fs. 11	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado 8 y 9 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación, presentado por las firmas ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., para el Item 1, y la Firma GRAFICA MONARCA S.R.L. para el ítem 2:

4.3.1. Experiencia:

N°	**Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	**ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**		
		Documento Verificado		**Cumple/ No Cumple**
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente	Activo desde el Año 1989	Consta en el SIPE conforme a la Constitución de la Sociedad	**CUMPLE**
ii)	Constancias de provisiones de bienes realizados satisfactoriamente de servicios de impresiones gráficas o formularios o servicios de impresiones de etiquetas y/o hojas de seguridad con Entidades Públicas y/o empresas privadas dentro de los últimos 3 años, (2017, 2018 y 2019), el volumen del contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 30% del monto total	Contrato N°25/2017 MADES	Gs.94.200.000.-	**CUMPLE**
		Contrato N°204/2017 Policía Nacional	Gs. 521.399.637.-	
		Contrato 005/2018 CAPASA	Gs. 354.920.000.-	

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Administrativa - MADES
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

	de por cada ítem ofertado), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o Facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2017, 2018 y 2019. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria	Contrato N°66/2018 INTN	Gs.59.999.940.-	
		Contrato N° 76/2019 Policía Nacional	Gs.814.453.400.-	
		Contrato N° 33/2018 Dirección Gral. de Migraciones	Gs. 29.997.825.-	
		Contrato Año 2019 DINATRAN	Gs.922.100.000.-	
		Contrato N° 07/2019 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Gs.33.240.000.-	
		Contrato N° 43/2019 MADES	Gs.55.340.000.-	
		TOTAL	**Gs.2.566.222.802**	
		PROMEDIO	**Gs.769.866.841**	
iii)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos para la entrega de los servicios de servicios de impresiones gráficas o formularios o servicios de impresiones de etiquetas y/o hojas de seguridad (por cada ítem ofertado), en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) con instituciones públicas y/o privadas	Constancia Policía Nacional Contrato N° 204/2017		**CUMPLE**
		Constancia Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social CD N° 21/2019		
		Constancia Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible CD N° 21/2019		

N°	**Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**		
		Documento Verificado		**Cumple/ No Cumple**
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente	Activo desde el Año 1996	Consta en el SIPE conforme a la Constitución de la Sociedad	**CUMPLE**
ii)	Constancias de provisiones de bienes realizados satisfactoriamente de servicios de impresiones gráficas o formularios o servicios de impresiones de etiquetas y/o hojas de seguridad con Entidades Públicas y/o empresas privadas dentro de los últimos 3 años, (2017, 2018 y 2019), el volumen del contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 30% del monto total de por cada ítem ofertado), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o Facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2017, 2018 y 2019. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de	Contrato N° 36/2017 CONATEL	Gs.26.236.470.-	**CUMPLE**
		Contrato N° 12/2018 INFONA	Gs.17.000.000.-	
		Contrato N° 39/2018 CONATEL	Gs.86.965.490.-	
		Contrato N° 61/2019 Facultad de Ciencias Médicas UNA	Gs.145.184.750	
		Contrato N° 34/2019 UNA Facultad de Derecho	Gs.54.729.820.-	
		Contrato N° 061/2019 IPTA	Gs.68.236.000.-	
		Contrato N° 97/2019 Secretaria Nacional de Turismo	Gs.780.000.000.-	
		Contrato N 24/2019 Ministerio de Relaciones	Gs.49.800.000.-	

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

	documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria	Exteriores		
		TOTAL	**Gs. 1.228.152.530**	
		PROMEDIO	368.445.759	
iii)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos para la entrega de los servicios de servicios de impresiones gráficas o formularios o servicios de impresiones de etiquetas y/o hojas de seguridad (por cada ítem ofertado), en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) con instituciones públicas y/o privadas.	Constancia Universidad Nacional de Asunción Compra Directa N° 13/2017		**CUMPLE**
		Constancia Ministerio de Relaciones Exteriores Contrato UOC N°81/2017		
		Constancia Universidad Nacional de Asunción Año 2019		

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento solicitado apartado 9 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de contar con los equipos de capacidad técnica y la infraestructura para la ejecución del contrato	Presenta Declaración Jurada a Fs. 23	**CUMPLE**
ii)	Croquis del local donde funciona el taller de impresión del oferente deberá ser propio o alquilado (este requisito es a fin de evitar la tercerización de los trabajos de impresiones solicitadas)	Presenta Declaración Jurada a Fs. 24	**CUMPLE**

N°	Requerimiento solicitado apartado 9 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	GRAFICA MONARCA S.R.L.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de contar con los equipos de capacidad técnica y la infraestructura para la ejecución del contrato	Presenta a requerimiento Declaración Jurada	**CUMPLE**
ii)	Croquis del local donde funciona el taller de impresión del oferente deberá ser propio o alquilado (este requisito es a fin de evitar la tercerización de los trabajos de impresiones solicitadas)	Presenta a requerimiento Declaración Jurada	**CUMPLE**

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que las Firmas **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. Y GRAFICA MONARCA S.R.L., CUMPLEN** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Otros criterios que la convocante requiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado 10 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación, se puede observar que el requerimiento ***no aplica*** al presente proceso licitatorio.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado 7 de los Requisitos de participación y criterios de evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A**. y **GRAFICA MONARCA S.R.L.**; constatándose el siguiente análisis.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Des. Sostenible

❖ ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

			2017		2018		2019		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	50.937.699.356	4,41	50.598.415.948	6,30	51.128.083.985	11,66	7,45	=> 1	SI
	Pasivo Corriente		11.553.101.151		8.032.728.817		4.386.680.868				
Endeudamiento	Pasivo Total	=	13.265.827.953	0,17	9.869.386.358	0,20	5.961.724.790	0,08	0,15	< 0,80	SI
	Activo Total		78.030.034.335		50.598.415.948		79.422.371.201				
					7.058.839.237						
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	=	8.069.761.145	91,70%	7.058.839.237	80,21%	4.094.091.999	46,52%	72,81%	Positivo	SI
	Capital		8.800.000.000		8.800.000.000		8.800.000.000				

❖ GRAFICA MONARCA S.R.L.

			2017		2018		2019		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	5.844.370.464	5,03	6.050.189.693	6,35	5.514.786.819	6,71	6,03	=> 1	SI
	Pasivo Corriente		1.162.837.109		953.129.926		822.011.690				
Endeudamiento	Pasivo Total	=	1.162.837.109	0,14	1.149.274.170	0,14	822.011.690	0,10	0,13	< 0,80	SI
	Activo Total		8.142.284.933		8.432.888.163		8.385.690.012				
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	=	211.639.236	5,74%	219.172.424	5,94%	202.656.209	5,49%	5,72%	Positivo	SI
	Capital		3.690.000.000		3.690.000.000		3.690.000.000				

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que las Firmas **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** y **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, **CUMPLEN** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.6. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios" del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta de la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** y de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, referente a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios solicitados, observándose cuanto sigue;

ÍTEM 1: Etiqueta para cilindro refrigerante	**ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	**Cumple/ No Cumple**
Etiquetas autoadhesivas para cilindros de gases refrigerantes en material polipropileno (BOPP), color blanco opaco, espesor de 60 micrones, medida de 4 x 2 cm. Impresión de texto de color negro, con relieve del logo de la institución en color dorado y holograma de seguridad con aplicación personalizada con el logo MADES con efecto ópticamente variable, imagen latente y micro textos con el logo con el logo y textos del MADES, mas tinta de seguridad invisible reactiva a la luz UV. Serie numeradas, alfanumérico. Contar con troquel de seguridad que facilite la destrucción de la etiqueta ante intento de remoción. Capacidad de instalar un sistema QR. Cantidad: 76.500.- Presentación: en bobinas de 500 unidades. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, aceite, grasa y temperatura hasta 60 °C. Diseño a cargo del proveedor a ser aprobado por la DGA-MADES. Una vez adjudicado el proveedor deberá presentar en el periodo de 8 (ocho) días calendario una muestra del diseño de las Etiquetas solicitadas, en donde la institución deberá dar su visto bueno para la impresión de las mismas. Una vez obtenido el visto bueno correspondiente se emitirá la Orden de Compra,	**CUMPLE**

ING. DIEGO FERNÁNDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dpto. Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

teniendo el oferente un periodo de 15 (quince) días hábiles para la entrega de los bienes El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la cual se compromete a cambiar parcial o totalmente las etiquetas proveídas en el caso de que se constatase de algún desperfecto.	

ÍTEM 2: Impresión de Recibo de Ingreso	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	**Cumple/ No Cumple**
Recibo de Ingreso en formulario continuo con logotipo del MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible): Papel Químico; Original: Blanco; Duplicado: Amarillo; Triplicado: Rosa; Medidas: 233 x 152,4 cm; Numerado: tinta negra con numeración correlativa **OBSERVACIÓN:** La cantidad total de impresos solicitados será distribuidos por sede central y oficinas regionales, por lo que el oferente deberá realizar los todos los pedidos de impresión solicitados por la Convocante, conforme a las necesidades por cada oficina regional. Subdividas en forma enunciativa y no limitativa por las siguientes: Oficina Central; Oficina Central – Ventanilla única del Importado/r; Oficina Regional de Pilar; Oficina Regional de Ciudad del Este; Oficina Regional de Villa Florida; Oficina Regional de Concepción; Oficina Regional de Ayolas; Oficina Regional de Encarnación; Centro Regional Coronel Oviedo; Parque Nacional Ybycu´i Para la continuidad correlativa de las numeraciones de los diferentes formularios, será provista por División de Ingresos del MADES, el cual el oferente deberá solicitar un documento en que indique el inicio de las numeraciones de dichos formularios. Una vez adjudicado el proveedor deberá retirar las muestras de los impresos de la Oficina de División de Ingresos del MADES en donde se le proveerá de todas las informaciones tales como las numeraciones y otros datos, el proveedor deberá presentar en el periodo de 8 (ocho) días calendario una muestra de las impresiones solicitadas, en donde la institución deberá dar su visto bueno para la impresión de las mismas. Una vez obtenido el visto bueno correspondiente se emitirá la Orden de Compra, teniendo el oferente un periodo de 15 (quince) días hábiles para la entrega de los bienes El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la cual se compromete a cambiar parcial o totalmente el talonario proveído en el caso de que se constatase de algún desperfecto.	**CUMPLE**

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas se puede comprobar que la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.; para el ítem N° 1 y la oferta presentada por la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. para el ítem N° 2, **CUMPLEN** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.;** para el **ítem N° 1 Etiqueta para Cilindro Refrigerante** y la oferta presentada por la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** para el **ítem N° 2 Impresión de Recibo de Ingreso** cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a las empresas de referencia.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

AJUSTE DE CANTIDADES DE ADQUISICIÓN

Este comité de evaluación observa que las ofertas presentadas **en el ítem 2 "Impresión de Recibo de Ingreso"** superan las previsiones establecidas en el Objeto del Gasto 332 de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37/2021, por lo que este comité trae a colación lo establecido en el Artículo 66. del Decreto 2992/19 que se cita: *"Artículo 66. Disminución de cantidades. Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;...(sig.)*

Que la oferta más baja seleccionada se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N° 1890/2020,

Por lo tanto, y en base a lo establecido en el Artículo 66. del Decreto 2992/19, se ajustará las cantidades iniciales solicitadas **en el ítem 2 "Impresión de Recibo de Ingreso"** hasta alcanzar el tope del saldo presupuestario establecido en el Objeto del Gasto 332 del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37/2021 citado precedentemente.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** con RUC N° 80003182-2, **el Ítem N° 1 Etiqueta para Cilindro Refrigerante** del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Adquisición de Etiquetas para Cilindros de Gas Refrigerante y Formularios Continuos" ID. N° 391851, bajo el régimen de Contrato cerrado plurianual por el monto de **Gs. 185.130.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ciento treinta mil**) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados según se detalla a continuación

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio total. (IVA Incluido)
1	Etiqueta para Cilindro Refrigerante	Unidad	Unidad	76.500	AGZA	Paraguay	2.420	**185.130.000**
							TOTAL	**185.130.000**

2.- ADJUDICAR a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L. S.A.** con RUC N° 80013965-8, **el Ítem N° 2 Impresión de Recibo de Ingreso** del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Adquisición de Etiquetas para Cilindros de Gas Refrigerante y Formularios Continuos" ID. N° 391851, bajo el régimen de Contrato cerrado por el monto de **Gs. 11.999.960.- (Guaraníes once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta**) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados según se detalla a continuación

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio total. (IVA Incluido)
2	Impresión de recibo de Ingreso	Unidad	Unidad	50.420	Grafica Monarca SRL	Mano de Obra Nacional	238	**11.999.960**
							TOTAL	**11.999.960**

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2022 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio Fiscal 2022 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica